

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 4 de 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 253863103001-2020-00118-00
DEMANDANTES: ANA MARÍA CAMPO TORRES, ANA CECILIA PULIDO DE CAMPO Y LIBIA CECILIA OCAMPO PULIDO
DEMANDADO: AGROPECUARIA DALI S.A.S

Teniendo en cuenta el escrito presentado por los apoderados de los ejecutantes solicitando la terminación del proceso ante el cumplimiento de lo pactado en la audiencia de conciliación llevada a cabo el 27 de septiembre de 2023, se

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del presente proceso ejecutivo, por el cumplimiento del acuerdo de conciliación celebrado en audiencia del 27 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso. Ofíciense y diligénciense los formatos que exija la ley. En el evento de existir embargo de remanentes o prelación de pagos, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado. **OFÍCIESE.**

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron como base para el presente proceso, a costa de la parte interesada, con la constancia de que el proceso se tramitó en su totalidad de forma virtual.

CUARTO: ABSTENERSE de imponer condena en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86d0d9e12d7e5a28b657aca8831efc79e14851f2cd5d7c78f797c9026d29eefd**

Documento generado en 04/03/2024 07:19:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>